

Tercer Informe

Misión de Acompañamiento Expertas Electorales Internacionales con Perspectiva de Género

Elecciones Federales y Locales Concurrentes México 2024

Junio 2024



IIDH / CAPEL

Contenido

Introducción	3
1. Seguimiento a la jornada electoral del 2 de junio 2024	4
2. Consideraciones Generales y Recomendaciones de la Misión	7

Introducción

El Instituto Nacional Electoral de México (INE), extendió una invitación oficial para la conformación de una *Misión de Acompañamiento Internacional con Perspectiva de Género*, la cual estuvo conformada por cinco expertas pertenecientes a diferentes países de la región:

- Olinda María Bareiro B., Ex integrante del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Paraguay. **Jefa de Misión.**
- Katia Uriona Gamarra, Ex Presidenta del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, **Secretaria Técnica.**
- Rosa Fior D'Aliza Pérez de García, Jueza Titular del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana.
- Gladys Acosta Vargas, peruana, Ex Presidenta del Comité para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- Rafaelina Peralta Ex Magistrada de la Junta Central Electoral y del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana.
- Andrea Tercero Castellón, Asesora Internacional del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL). Costa Rica.

El Objetivo de esta Misión fue el de contribuir a mejorar la integridad, equidad y eficacia del Proceso Electoral Federal 2023-2024 en México, desde una perspectiva de género que contribuya a identificar los obstáculos que limitan la participación de las mujeres y el ejercicio de sus derechos político-electorales, evaluar la promoción de la igualdad de género y participación política de las mujeres en los diferentes aspectos del proceso electoral mexicano y fortalecer la consolidación de las instituciones electorales y su compromiso por lograr la paridad e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Para cumplir con los objetivos propuestos, el equipo de expertas de la Misión realizó tres visitas presenciales:

- Primera de Misión de Acompañamiento del 11 al 14 de marzo de 2024.
- Segunda Misión de Acompañamiento 6 al 9 de mayo de 2024.
- Tercera Misión de Acompañamiento 30 de mayo al 3 de junio de 2024.

Cabe, resaltar que esta elección fue denominada como la “más grande en la historia mexicana”, contó con un listado nominal de 97'539,056, donde 50'595,252 son mujeres (51.8%), 46'943,723 hombres (48.1%) y 81 personas no binarias. La elección fue convocada para elegir 20.708 cargos: 629 a nivel federal (1 presidente y vicepresidente, 128 senadurías y 500 diputaciones federales) y 2079 cargos locales (9 Gobernaturas, 1.098 Congresos, 1.802 Presidencias Municipales, 14.746 Regidurías, 1.975 Regidurías y 431 Cargos auxiliares). Se instalaron 170 mil casillas de votación alrededor de todo el país y participaron en este proceso cerca de 1.5 millones de funcionarios electorales. Estas fueron las elecciones federales y locales más grandes; el proceso más paritario, inclusivo y observado de la historia de México.

Las integrantes de la Misión expresan su agradecimiento a la Presidenta del INE, Sra. Guadalupe Taddei Zavala, a la Presidenta del TSJEF Mónica Aralí Soto Fregoso, a la Coordinadora de Relaciones Internacionales del INE, Arlene Cabral Porchas, a Erika Salas Rueda y su equipo de colaboradoras /es, a la Directora de Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación Flor Dessiré León Hernández y a todas y cada una de las personas de los equipos que desde sus contribuciones en cada una de las reuniones sostenidas aportaron de manera sustancial al desarrollo del trabajo realizado.

La Misión resalta el resultado histórico de esta contienda electoral cuyo resultado significa que en el cual por primera vez en 200 años, una mujer ocupará la Presidencia de la República, la Sra. Claudia Sheinbaum, de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”.

El presente informe se divide en dos partes, la primera corresponde al seguimiento realizado por la Misión a la jornada electoral del 2 de junio y una segunda, en la cual se presenta consideraciones generales respecto a principales hallazgos y recomendaciones identificados por el equipo, con base en el seguimiento realizado en las tres visitas presenciales y el análisis de la documentación pertinente.

1. Seguimiento a la jornada electoral del 2 de junio 2024

El seguimiento a la jornada electoral del domingo 2 de junio de 2024 estuvo precedida por el Foro Informativo para Visitantes Extranjeros, el cual permitió profundizar los conocimientos respecto a los alcances y procedimientos de diversos programas que el INE y el TEPJF y otras instancias electorales desarrollaron en el marco del proceso electoral, que, a su vez, contó con la participación de representantes de los partidos políticos. Espacios que permitieron contar con información y retroalimentación no sólo sobre perspectiva de género y participación política de las mujeres en el proceso, sino también de otros aspectos de los comicios tales como organización electoral; voto en el extranjero; tecnología electoral; financiamiento político-electoral; justicia electoral; violencia electoral; participación de pueblos indígenas, afroamericanos; y campañas, medios y comunicación digital.

Por otra parte, la Misión sostuvo una reunión específica con la directora Flor Dessiré León y fue recibida en saludo protocolar por la Presidenta del INE la Sra. Guadalupe Taddei Zavala y participó en la Charla Sororaria por invitación de la Presidenta del TSJEF Mónica Aralí Soto Fregoso.

Los centros visitados por esta Misión durante la jornada electoral fueron; Domicilio particular, en la Colonia Club de Golf México; (apertura y cierre); Escuela Secundaria Pablo Casals; Escuela Pública Jardín de Niños Xochicalpilli; Instituto Inglés Mexicano; Centro de Desarrollo Comunitario Imán; y la Escuela Preescolar Benjamín León.

Instalación de Casillas Electoral.

El domicilio particular visitado para realizar el seguimiento a la apertura contaba con una amplia infraestructura, cedida para la actividad de la votación al INE, lo cual permitía contar dos lugares de votación instalados siguiendo un orden alfabético, posibilitando contar con condiciones para garantizar la privacidad del voto.

En lo que respecta, a la organización y logística electoral, la Misión pudo observar que se cumplió con los estándares establecidos, vale decir, que:

- Los materiales electorales se encontraban completos y las casillas se encontraban debidamente instaladas, las personas a cargo contaban con capacitación. En muchos casos, por personas con experiencia en procesos anteriores.
- Si bien el proceso de votación se inició con algo de retraso, a las 8:45, la ciudadanía que había acudido antes de la hora de apertura, formaba ordenadamente cola e ingresaron sin reclamos para iniciar la votación .
- Existían facilidades para las personas con movilidad reducida.

Esta experiencia muestra uno de los singulares aspectos participativos de la ciudadanía en el proceso electoral, al poner a disposición el propio domicilio para la realización de los comicios.

Proceso de votación

Respecto al proceso de votación la Misión constató en el recorrido por las diferentes Casillas que:

- No todas las casillas de votación visitadas contaban con espacio suficiente para la ubicación de las mesas de votación y ubicación de las mamparas. En algunos espacios se ubicaron más de dos casillas de votación lo cual generó una amplia aglomeración de votantes.
- En algunas de las mesas, la votación era un poco lenta. Entendemos que el proceso de tener que despegar una a una las múltiples boletas, así como el paso de sellado de cada boleta ralentizaba un poco el proceso, lo cual influyó en la conformación de largas filas para poder ejercer el sufragio.
- En el caso en el cual en el mismo local de votación se ubicaron dos casillas concomitantes: una básica y otra especial en el mismo local, donde había voto electrónico, el proceso para sufragar fue masivo y se formaron filas notoriamente largas. En algunos de estos centros, la cantidad de boletas disponibles fueron insuficientes, al parecer, se trata de un problema recurrente en cada votación por el significativo número de personas que están lejos de sus respectivas jurisdicciones electorales. Por lo cual sería necesario analizar medidas que permitan superar estas dificultades, motivando a la población votante que puedan registrarse y ejercer el sufragio en su jurisdicción

correspondiente.

- Visto que las casillas especiales, por ley cuentan con un número limitado de boletas de entre 750 y 1.500 y para esta elección, el INE determinó que dichas casillas contarían con 1.000 boletas, suponiendo una afluencia de electores menor a la demanda actual; sin embargo, se observó que en algunas casillas especiales este número de boletas no fue suficiente, lo que generó que muchos electores se quedaran sin votar (*situación que se agrava por el hecho de que la ley también establece que sólo se pueden establecer 10 casillas especiales por distrito*); visto que su actual funcionamiento reduce la efectividad de dicha garantía, se recomienda el aumento de las casillas especiales por distrito, o ajustar el número de boletas electorales para las casillas especiales al número de potenciales electoras y electores.
- En las filas para acceder a las casillas de votación se constató la presencia de personas de edad avanzada, con alguna situación de salud especial o algún tipo de discapacidad, por lo que se requiere mejorar la accesibilidad para facilitar la emisión del voto.
- Cada una de las Casillas contó con la presencia de delegadas y delegados de los partidos políticos que permanecieron en las casillas a lo largo de la jornada electoral.
- Resalta el diseño de las mamparas de votación que al ser cerradas permitieron garantizar la el secreto del voto.
- Se resalta la amplia concurrencia, la participación ordenada y un ambiente de tranquilidad, de parte de la ciudadanía, la cual expresó su alta vocación cívica.



Cierre de casillas, escrutinio y emisión de Resultados oficiales del INE

El cierre de las casillas fue realizado según la hora prevista a las 18:00, concluyendo las 10 horas estipuladas para la votación. Posteriormente se procedió al escrutinio de manera ordenada y sin presentarse mayores dificultades, ante la presencia de las delegadas y delegados de los partidos.

- Enfatizar que una vez concluidos los escrutinios, los mismos son publicados en unas actas de tamaño grande en la parte exterior de cada Casilla para que la población interesada pueda visualizar los mismos una vez concluido el proceso en cada una de ellas.
- A las 23 horas, después de un retraso en los comunicados iniciales del INE, en conferencia emitida por la Presidenta del INE, se presentaron los primeros Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal (PREP).

En un país tan grande, ha sido interesante conocer soluciones para hacer posible el voto de cercanía, principalmente mediante la utilización de casas particulares, cuando no se contaba con espacios públicos

para realizar los comicios.

La Misión recomienda al INE analizar la posibilidad de ubicar algunas casillas, especialmente en las cuales se produce una mayor aglomeración de votantes, en escuelas públicas en las cuales se pueda contar con una mejor infraestructura para brindar condiciones más adecuadas de votación de la población.

Por otro lado, se enfatiza el desarrollo que ha experimentado la democracia inclusiva y accesible en México, donde se implementó la modalidad del voto anticipado para que personas con alguna discapacidad pudiesen votar desde sus domicilios, así como también la organización del voto para unas 92,000 personas en prisión preventiva. De igual manera, se establecieron mecanismos para que ejerzan su derecho al voto más de 600 mil mexicanos residentes en el exterior.

Se destaca la madurez técnica y el profesionalismo, tanto del Instituto Nacional Electoral (INE), como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ya que ambas instituciones posibilitaron el desarrollo exitoso de las elecciones. Asimismo, reconoce el trabajo de los miembros de casillas electorales, de las funcionarias y funcionarios electorales, los observadores nacionales, las fuerzas de seguridad y de los representantes de partidos políticos y la población sufragante, especial y mayoritariamente de ciudadanas y ciudadanos adultas mayores, lo cual refleja conciencia cívica y compromiso con los principios democráticos.

En los recintos electorales la jornada del domingo transcurrió sin incidentes mayores; sin embargo, se lamenta y condena los asesinatos y actos violentos que sucedieron durante la campaña electoral, principalmente a nivel municipal, tanto contra aspirantes, pre-candidatas/os y candidata/os; lo cual, además de constituir reprochables actos de violencia, tiene un efecto inhibitorio para la participación política de los ciudadanos en la democracia mexicana.

Resulta importante analizar la posibilidad de volver a separar las elecciones municipales. No sólo porque existe el riesgo de que las elecciones nacionales las arrastren, sino principalmente porque la violencia en contra de personas candidatas, principalmente hombres, se manifiesta de manera predominante hacia candidaturas de mujeres y hombres en el ámbito municipal. Ello ha implicado un alto nivel de asesinatos políticos.

2. Consideraciones Generales y Recomendaciones de la Misión

Inicialmente la Misión desea destacar el sustancial avance alcanzado en México hacia un nuevo contrato social e institucional en el que se ha integrado la igualdad entre hombres y mujeres a su sistema político, así como el desarrollo, a nivel constitucional, de las bases para una democracia paritaria. Primero en la reforma constitucional conocida como “tres por tres” (1914) y posteriormente en la reforma constitucional conocida como “ocho por ocho” (1919).

Conforme se constató, uno de los marcos jurídicos más avanzados de la región en materia de participación política y paridad lo tiene México, lo cual, sin dudas, contribuye a ampliar de forma significativa la presencia de las mujeres en la vida política del país. Es un hecho de gran valor que fortalece el proceso democrático de México y lo ubica como referente para los demás países de la región.

En el actual proceso electoral, las dos principales coaliciones electorales han llevado a candidatas mujeres para el Poder Ejecutivo nacional, así como para diferentes niveles de gobierno y de legislación del país, lo cual tuvo como resultado la elección de Claudia Sheinbaum Pardo, como la primera mujer Presidenta en la historia de México.

Aunque no es posible afirmar que el centro de las campañas electorales de las candidatas de las principales coaliciones, así como del candidato de una tercera opción política, hayan tenido contenido feminista, México dio una señal de transformación igualitaria. Las candidaturas han sido producto de un gran avance político del movimiento feminista y amplio de mujeres, ha llevado que la propia Presidenta electa en los comicios del 2 de junio haya dicho en su primer discurso como electa “no llego sola, llegamos todas”. Lo que implica la inclusión de demandas feministas, anunciando propuestas normativas para aumentar las garantías de inclusión e igualdad para las mujeres mexicanas, pero también de políticas específicas contra la violencia de género.

Se debe valorar que el actual proceso electoral, el más grande de la historia, en esta materia, estuvo conducido por dos mujeres que encabezan actualmente la institucionalidad electoral: Dra. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE) y la Dra. Mónica Soto Fregoso Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

La Misión desea reconocer aquellos aspectos, pertinentes al proceso electoral, que contribuyeron a generar condiciones efectivas para la promoción de la igualdad y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres por parte del INE, los mismos que fueron abordados de manera detallada en los anteriores informes:

Aplicación de la Paridad en el proceso electoral.

La aplicación de la legislación de *Paridad en Todo* por el INE, respecto a la administración del proceso y por el TEPJF, en la cautela de las contiendas, centradas en brindar protección al amplio ejercicio de los derechos electorales, con base en los principios de constitucionalidad y legalidad, ha sido el eje de la observación realizada en los distintos momentos de la Misión.

La Misión valora positivamente el compromiso institucional y las herramientas de seguimiento generadas, para garantizar el cumplimiento de la paridad y alternancia en el registro de las candidaturas para optar a los cargos de elección popular convocados para el proceso 2024. Los organismos electorales han realizado un cuidadoso seguimiento de cumplimiento de la paridad, de manera tal que los partidos y movimientos políticos se han debido corregir las postulaciones en las

que no se cumplía la normativa.

Resalta la adopción de medidas específicas emitidas por el INE respecto al cumplimiento de la paridad de género en la postulación de las candidaturas de las nueve gubernaturas, para lo cual se definió que, en al menos cinco de los nueve estados los partidos políticos deben postular mujeres a dicho cargo. Asimismo, la Misión resalta la actuación de las entidades federales y locales respecto a la verificación del registro de candidaturas, comprobando el cumplimiento de todos los requisitos pertinentes y, aquellos referidos a los lineamientos de paridad y acciones afirmativas.

Se consideran como positivas, la adopción de Acciones Afirmativas, definidas como medidas de carácter temporal, orientadas a personas o grupos en situación de discriminación, estableciendo reglas para el registro de candidaturas de personas indígenas, afroamericanas, con discapacidad, de la diversidad sexual y migrantes, criterios que debieron ser aplicados por los partidos políticos y las coaliciones.

La Misión recomienda la posterior sistematización, desde una perspectiva de género, del porcentaje de registro de candidaturas que inicialmente no cumplieron con la paridad y alternancia, bloques de competitividad y las enmiendas realizadas, estableciendo los partidos y cargos más frecuentes en las cuales se presentaron estas situaciones. Por otro lado, promover la sistematización de las causales de impugnación presentadas tanto a las candidaturas como a los resultados electorales de las personas que resultaron ganadoras, con énfasis particular en las mujeres, en comparación con hombres.

Adicionalmente sería relevante contar con un informe respecto a las candidaturas que fueron inhabilitadas, la suspensión de derechos ante el incumplimiento de las 8 causales, que permita identificar los obstáculos y evaluar los alcances y efectividad de esta medida.

Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

Este aspecto ha merecido la atención y el seguimiento específico por parte de la Misión. Es relevante, la aprobación e implementación en el INE de diferentes programas e iniciativas mediáticas orientadas a promover y/ resguardar la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad, particularmente a atender la problemática de VPMRG, como la adopción del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de VPMRG, la adopción de un Protocolo Modelo de Atención a Víctimas e identificación de factores de riesgos en caso de VPMRG, la definición de un Procedimiento Especial Sancionador, la Conformación de un Equipo de atención multidisciplinario, así como la implementación de un Programa Piloto, de servicios de primeros auxilios y acompañamiento de mujeres en situación de VPMRG, desde una perspectiva de interseccionalidad e interculturalidad.

Al respecto se recomienda evaluar la aplicación de estas herramientas y medidas adoptadas, que

permitan verificar su eficacia, promoviendo al mismo tiempo su más amplia difusión para que estas herramientas puedan ser utilizadas por las mujeres en las diferentes etapas de su trayectoria política.

Se valora como positiva la iniciativa implementada a través del Programa Piloto, debido al asesoramiento y atención que este brindará a las mujeres víctimas de VPMRG, particularmente a mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad o expuestas a una mayor indefensión, al mismo tiempo se sugiere articular esta experiencia con el trabajo que realiza el equipo de atención multidisciplinario, unificando una respuesta institucional coordinada en esta materia.

Se tomó conocimiento que desde el **Programa Piloto**, en el período del 10 de abril al 10 de junio del 2024, se recibieron 28 solicitudes de atención, en cuyo análisis se evidenció el seguimiento a las características de interseccionalidad, resaltando la acción de coordinación interinstitucional con los Observatorios de Participación Política estatales y locales pertenecientes a las 32 entidades federativas. Fue posible activar medidas de protección, con carácter inmediato. Desde el Programa, al mismo tiempo, se brindó 439 casos de atención psicológica, jurídica y de canalización (cuando no correspondía a su competencia), desarrollando, a su vez, acciones de difusión del Programa. La Misión considera que las diferentes acciones del Programa podrían tener una significativa proyección para brindar una respuesta institucional efectiva a las mujeres expuestas a situaciones de VPMRG.

Como parte de la actuación de los organismos electorales, la Misión valora y resalta las sentencias que en materia de VPMRG fueron emitidas por el TEPJF, quien imparte justicia desde una perspectiva de género. Así como la reciente creación de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la atención de asuntos de Violencia Política en Razón de Género.

El equipo no accedió a información específica respecto a la actuación institucional sobre VPMRG ejercida a través de las redes sociales y medios digitales. Debido a la creciente exposición de las mujeres políticas a este tipo de violencia, se recomienda la necesidad de analizar las competencias y mecanismos a través de los cuales pueda abordarse esta problemática.

Las acciones y herramientas implementadas expresan el fehaciente esfuerzo de los órganos electorales para fortalecer la cultura de la denuncia de la violencia política en razón de género y los servicios que se han creado con ese fin, incluidos los de atención, asesoría jurídica y sanción, como medidas orientadas a combatir la VPMRG, en tanto vulneradora de los derechos políticos de las mujeres.

Participación de mujeres pertenecientes a pueblos indígenas y afroamericanos

La legislación mexicana es robusta en cuanto al reconocimiento de los derechos de pueblos indígenas; y en ese sentido, los artículos primero y segundo de la Constitución de los Estados Unidos

Mexicanos reconocen el carácter multiétnico, pluricultural y plurilingüe del país, que se sustenta en la presencia y diversidad de los pueblos indígenas y afroamericanos que lo integran. Asimismo, el artículo segundo en su apartado C reconoce a las comunidades afroamericanas.

En el padrón electoral, respecto a la participación política de los pueblos y su representación, no existe ninguna forma de auto identificación étnica, pero, para diseñar los distritos electorales se toma en consideración el porcentaje de población indígena y afroamericana que habita en las diferentes entidades federativas, de acuerdo con el censo. En tal sentido, para el proceso electoral 2023-2024 se establecieron 5 circunscripciones federales plurinominales y 300 distritos electorales federales uninominales, de los cuales 44 fueron indígenas. Igualmente, se establecieron 679 distritos electorales locales, de los cuales 115 fueron indígenas y, por primera vez, 1 fue afroamericano. Esto significa un aumento en comparación con la auto adscripción calificada en las elecciones de 2018, cuando del total de 300 distritos electorales federales se establecieron 28 como indígenas y de los 658 distritos electorales se establecieron 56 con esta misma condición.

Como medidas afirmativas, el INE definió cuotas de acceso para personas indígenas y afrodescendientes: 34 escaños para personas indígenas y 4 para personas afroamericanas en la Cámara de Diputados. En el caso del Senado, por primera vez 5 escaños fueron asignados a personas indígenas y 1 a personas afroamericanas, de un total de 128 senadores

En este marco la Misión recibió ejemplos de casos en los cuales se presentan usurpaciones de identidad indígena en los procesos de auto adscripción que tendría su repercusión en el presente proceso electoral, pues para las candidaturas afroamericanas la inscripción se mantuvo por auto adscripción simple. Asimismo, se conoció casos en los que, si bien las personas eran indígenas o afroamericanas, no tenían relación efectiva con ninguna comunidad después de haber sido electo/a. Situación que requiere de particular tratamiento específico del INE para la búsqueda de soluciones, las cuales se sugiere sean construidas en diálogo con representantes de las organizaciones de pueblos indígenas y afrodescendientes, garantizando a su vez la inclusión de las mujeres pertenecientes a cada una de estas organizaciones.

Financiamiento político y financiamiento a las candidatas

México posee un sistema de financiamiento político mixto asentado en un robusto sistema normativo, que contiene disposiciones que incentivan la competencia electoral bajo parámetros de igualdad, equidad y transparencia. Ello posibilita tareas de fiscalización, control y supervisión del financiamiento político- electoral entre distintas entidades.

En cuanto a equidad, la Misión identificó regulaciones que estimulan el financiamiento público, prohíben el uso indebido de recursos públicos, establecen restricciones al financiamiento privado y

limitan el gasto de campaña. De igual manera, en materia de transparencia existen mecanismos que prevén la rendición de cuentas, el control gubernamental, un régimen de sanciones y el acceso a la información. La Unidad Técnica de Fiscalización del INE concentra la función de inspeccionar los ingresos y gastos de todas las campañas de las elecciones federales y locales.

Una importante acción afirmativa que ha establecido México en materia de financiamiento electoral ha sido la de obligar a los partidos políticos a otorgar a las mujeres no menos del 50% del financiamiento público con el que cuente cada partido o coalición para las actividades de campaña (antes el porcentaje era del 40%). El mismo porcentaje se aplica para el acceso a los tiempos en radio y televisión en periodo electoral. Esto constituye una medida relevante, ya que, disponer de los recursos adecuados para llevar adelante la campaña electoral ha sido una de las principales barreras que enfrentan las mujeres en la competencia electoral.

La Misión recomienda contar con un informe específico respecto a los fondos de campaña al cual accedieron las candidatas, evaluando, el cumplimiento de lo establecido en la normativa y la aplicación de las sanciones previstas en caso de incumplimiento.

Asimismo, es importante dar seguimiento y evaluar el uso del 3% del presupuesto de los partidos políticos destinados a la política de género y a prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género, tomando en cuenta que además algunos partidos políticos han incrementado voluntariamente tal fondo.

Transversalidad de la perspectiva de igualdad de género y no discriminación en políticas institucionales.

La Misión destaca la institucionalización de la perspectiva de género, igualdad y no discriminación en diferentes ámbitos del trabajo interno, fundamentalmente la creación y funcionamiento de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, así como la conformación de la Comisión específica con este fin, la cual cuenta con instancias similares en las OPLES y el Grupo de Trabajo de Igualdad y No Discriminación. Si bien la creación de estos espacios se encuentra establecida en la Constitución Política, la misma expresa la voluntad de la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y el Consejo General para disponer su puesta en marcha, incluyéndolas como parte de la estructura institucional, estableciendo sus competencias.

Se tomó conocimiento y destaca las medidas adoptadas por el INE para la conformación paritaria de los Consejos Generales de los OPLES, lo cual contribuye a generar condiciones de igualdad de participación para mujeres y hombres en la toma de decisiones emanadas de estos Consejos.

Por otra parte, realizó el seguimiento a la implementación de diferentes programas ejecutados desde la Unidad de Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, tanto en la definición de la Política

Institucional en materia de igualdad de género, como de los programas y proyectos institucionales en materia de igualdad, paridad de género, no discriminación y violencia política contra las mujeres en razón de género. La Misión reconoce la alta competencia y profesionalismos del equipo que conforma esta Unidad.

Resulta relevante realizar un análisis sobre la ubicación y funciones de la Unidad Técnica de igualdad y no discriminación, ya que es deseable que pueda capacitar y desarrollar o transversalizar la perspectiva de igualdad de género en las diversas instancias de la institución, lo cual podría demandar un mayor nivel de fortalecimiento, jerarquización y la dotación de recursos técnicos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus funciones. Es necesario también que esa instancia ponga mayor énfasis en la no discriminación y no solamente en la superación de problemas y efectos de la violencia de género.

Por otro lado, se recomienda fortalecer el trabajo de la Unidad con los partidos políticos y las diversas organizaciones de la sociedad civil, así como de mujeres indígenas, afrodescendientes y otras, con el objetivo de fortalecer la perspectiva de género, paridad, igualdad y no discriminación al interior de estas instancias.

Para concluir este informe, el equipo de Misión reitera su agradecimiento por la colaboración y apoyo brindado por las autoridades y, las actoras y actores involucradas en este proceso, destacando los logros alcanzados, las áreas de oportunidad identificadas, a la espera que las recomendaciones aquí presentadas contribuyan a seguir profundizando en el perfeccionamiento continuo de la democracia mexicana en su decisión de tener de inclusión, paridad, igualdad y no discriminación.



Olinda María Bareiro

Ex integrante del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
Jefa de Misión